



DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Luis Alberto Chávez García, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 10, 13 fracciones IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A QUE EMITA UN RECONOCIMIENTO Y DISCULPA PÚBLICA POR LAS OMISIONES EN SU GOBIERNO Y GOBIERNOS ANTERIORES QUE PROVOCARON EL COLAPSO EN LA LÍNEA 12 DEL METRO OCACIONANDO MUERTES Y LESIONES A DECENAS DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, conforme a la siguiente:

ANTECEDENTES

El Sistema tradicional o inquisitivo en materia penal tenía como elemento central el sancionar conductas típicas, razón por la cual el elemento primordial era el acusado y, desde luego, la búsqueda de la sanción para ese probable responsable.

Las víctimas u ofendidos eran marginadas del proceso penal, conformándose con la sanción impuesta al delincuente, la cual, muchas



veces, ni siquiera llegaba. Ello provocaba que el daño que habían sufrido en sus posesiones, su integridad física o emocional derivada de la muerte de algún familiar o de la pérdida de su tranquilidad o patrimonio quedara de forma permanente sin la posibilidad de restituir la tranquilidad de la que gozaba antes del evento.

Uno de los principales cambios que se dan con el Nuevo Sistema de Justicia Penal es la participación activa de las víctimas durante el proceso. La constitución dota a las víctimas con voz durante el proceso y reconoce sus derechos.¹

A la luz de la reforma 2008 en materia penal, la Constitución señalaba que la víctima u ofendido tuviera un papel preponderante al grado de participar de forma directa en la investigación y judicialización del asunto a través de la intervención en audiencias, obtener su consentimiento para llevar a cabo acuerdos reparatorios y, desde luego, obtener una reparación del daño adecuada.

Esa base jurídica fue sucedida por la reforma en materia de derechos humanos que se llevó a cabo en 2008 y en la cual la protección de este rubro se ampliaba para el Estado mexicano, siendo el proceso penal uno de los principales aspectos modificables a fin de proteger los derechos de quienes habían visto afectada su esfera jurídica por la comisión de delitos sin importar quien fuera el impetrante.

En ese sentido, es preciso recordar la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y abuso de poder, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, en la que solicitaba a sus integrantes que adecuaran su marco legal a fin de establecer

¹ <http://proyectojusticia.mexicoevalua.org/victimas-derechos/> Consultada el 07 de febrero de 2023.



mecanismos y protocolos de atención a víctimas con aspectos esenciales emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, básicamente hablaban de una reparación integral del daño a través de 4 elementos esenciales: 1) la restitución; 2) la indemnización; 3) Proyecto de vida y 4) la satisfacción y garantía de no repetición.²

Lo anterior dio origen a la Ley General de Víctimas como un marco de protección para las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, de tal manera que vieran restituidos sus derechos al menos de forma subsidiaria cuando las circunstancias no pudieran volverse al estado que guardaban antes de la violación a sus derechos.

En el caso de la Ciudad de México, la Ley de Víctimas se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de febrero de 2018, recogiendo muchos elementos del marco federal y aportando algunos aspectos novedosos, sin embargo, esta y la legislación federal debe analizarse desde la óptica de los resultados, ya que, en efecto, las leyes victimales suelen establecer mecanismos adecuados, sin embargo, el poco compromiso de los gobiernos, genera que la falta de recursos, espacios y mecanismos protejan de forma efectiva a las víctimas.

Este paradigma ha dado lugar a una interpretación conforme de los derechos a nivel nacional e internacional, en el que la víctima se convierte en un aspecto esencial para medir la capacidad democrática del Estado, es decir, saber si tenemos una institucionalidad que defienda los derechos en un escenario sensible que ocupa el Derecho Penal:

Desde esta óptica, la posición de la víctima ante su agresor, pero principalmente frente a las instancias del sistema penal, es una

² Rousset Siri, Andrés Javier. "El concepto de reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos." Revista Internacional de Derechos Humanos. 2011 Año I, Número 1.



unidad de medida del desarrollo democrático del sistema de justicia penal y seguramente un indicador del desarrollo democrático del propio Estado —para el caso, México— del que siempre es expresión.

Los derechos incorporados para las víctimas son, como todo derecho consignado en una ley, prescriptivos, más nunca asertivos, en tanto suponen un conjunto deóntico de valores que prescriben lo que debe ocurrir, pero no describen lo que ocurre. Ello significa que los derechos consignados para las víctimas en la Constitución establecen un conjunto de condiciones a satisfacer por el sistema penal, mas no que efectivamente satisface. Es por eso que una vez incorporados los derechos — para el caso los de las víctimas— en el texto constitucional, el camino para lograr su efectividad requerirá, por un lado, que la ley secundaria amplíe y precise su contenido y al mismo tiempo genere las condiciones necesarias para su implementación, y por el otro, que paulatinamente se genere una cultura que motive sensibilidad en la materia.³

Es claro que el papel del Estado mexicano como protector adquiere un papel preponderante cuando la omisión de cuidado o acciones negligentes lo hacen el principal impetrante de la violación a esos derechos. De ello se desprende que no sólo exista una necesidad de la garantía de no repetición, sino que lleva consigo un análisis profundo respecto a los elementos reflexivos que deben llevar a los gobiernos para evitar esa repetición y, al mismo tiempo, reconocer su culpabilidad frente a las víctimas u ofendidos:

³ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4797/4.pdf> Consultada el 07 de febrero de 2023.



Lamentablemente, reconoce el informe Sin reparación no hay justicia, las dependencias que forman parte del SNAV no han cumplido con sus funciones y han dejado a la CEAV cargar con las necesidades de las víctimas. También se ha omitido de forma sistemática promover los procesos de reparación integral para las víctimas, lo que violenta aún más sus derechos, ya que, recae en ellas mismas, la responsabilidad de gestionar los procesos, provocando situaciones revictimizantes, explica Ana Lorena Delgadillo, integrante de Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho:

“Las autoridades y dependencias responsables de violaciones a derechos humanos terminan siendo simples observadoras de las dificultades de las víctimas para hacer valer sus derechos, y les resulta conveniente que las indemnizaciones sean cubiertas por la CEAV y no por las autoridades mismas”.⁴

Pero no sólo se trata de monetizar las reparaciones del daño y la garantía de no repetición ya que, como dijimos, ello tiene detrás un proceso reflexivo que lleva a repensar el papel en las omisiones de hecho y, por lo tanto, surgen lo que en Derecho Internacional se ha considerado la reparación simbólica:

Es imposible exigir a la ciudadanía, a los pueblos, el olvido como método reconciliador. La subjetividad de los métodos transicionales deben tener en cuenta como elemento genético, el principio metodológico de las víctimas.

⁴ <https://www.zonadocs.mx/2022/01/27/sin-reparacion-no-hay-justicia-la-escalada-en-las-violaciones-a-derechos-humanos-en-mexico-muestra-el-abandono-del-estado-hacia-las-victimas/> Consultada el 07 de febrero de 2023



En la confrontación de perdón y olvido, es un deber de no olvidar para la sociedad, y para el Estado, su deber es la proyección pública y colectiva del perdón, y adicional el preservar la memoria y el no olvidar, preservar en la memoria del Estado de quienes sufrieron crímenes atroces.

El perdón está más allá de lo humano, es lo indescriptible de la bondad del ser, pero pertenece a la esfera de lo personal e íntimo de cada ser humano, es en esa esfera donde el Estado no puede penetrar, lo sí le está permitido es buscar desde lo político el perdón colectivo, en una sociedad, y lo prohibido es el olvido.

La tensión entre el olvido y el perdón, podríamos de manera preliminar establecer que el perdón es un acto íntimo entre dos, en una privacidad que pueda poner a generar ese perdón y que las dos partes estén dispuestas a ello. Mientras el olvido es inadmisibles desde lo personal y lo social, el olvido debe ser convertido en memoria, para una sociedad.⁵

Y ello, de hecho nos lleva a esa justicia transicional que no es otra cosa más que atender aún crímenes del pasado sin la posibilidad de desapegarse de ello por el paso del tiempo o con la excusa de que no se llevó a cabo durante la administración actual:

El perdón que se debe de dar en los procesos de transición es uno que emane de la dimensión personal y se traslade a la dimensión pública y social, pues de esta forma se verá el perdón no en torno a un interés individual, sino a un interés colectivo, de

⁵ http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312019000100244 Consultado el 07 de febrero de 2023.



toda una sociedad. Y este interés en común, como ya se ha mencionado, es salir de la violencia pasada y lograr su no repetición. Un perdón que sea concedido no solo por las víctimas, sino por toda la sociedad (que también son víctimas indirectas), que permita la reinserción de los victimarios y se puedan reanudar las relaciones destruidas. Esto no significa tener una relación íntima con ellos, pero sí una relación de tolerancia y de convivencia pacífica, de co-constructores de un futuro mejor. La sociedad entra a ser parte de este proceso de transición al ser junto con las víctimas las que posibilitan el perdón para la transformación social y la paz. La sociedad es la que no olvida su pasado y su identidad, y reconoce a las víctimas y sus testimonios, y posibilita un nuevo comienzo a los victimarios. El perdón tiene sentido y logra cambiar realmente una sociedad en transición cuando se otorga de una forma condicionada a que los victimarios se comprometan a no volver a cometer los crímenes del pasado.⁶

Es ahí donde surge la figura del perdón por el Estado mexicano.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La línea 12 del metro, desde su inicio, dio cuenta de la serie de irregularidades chacadas a varios servidores públicos que hoy despachan Secretarías del Gobierno Federal, liderazgo del partido mayoritario o empresarios que se encuentran bien vistos y atendidos por el Gobierno de la

⁶ http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972018000100351 Consultado el 07 de febrero de 2023.



República. Esas irregularidades estaban en el costo, en el plazo de construcción y en la operación diaria:

Vale la pena repasar la historia de un proyecto de infraestructura que costó más de 24 mil millones de pesos y del cual 50 por ciento de la obra terminada colapsó después de operar poco más de un año. La línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro se empezó a construir en 2008 mediante un contrato entre el Gobierno del Distrito Federal (GDF) y las empresas ICA, Alstom y Carso, por una suma de 15 mil 290 millones de pesos. El contrato estaba inicialmente previsto para desarrollarse entre el 3 de julio de 2008 y el 31 de diciembre de 2011. Ni el contrato ni la duración se mantuvieron cerca de lo originalmente planeado.⁷

Y no sólo se tratan de apreciaciones particulares, ya que las observaciones las hizo la Auditoría Superior de la Federación sin que hasta la fecha existan servidores públicos sancionados por su evidente impericia o presunta corrupción en la ejecución de un proyecto que mantuvo alejado al entonces Jefe de Gobierno de nuestro país:

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó tres auditorías al proyecto durante su ejecución, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2009, 2010 y 2011. La primera generó un dictamen negativo, ya que encontró problemas graves en el manejo del proyecto. Para empezar, advirtió que las obras se llevaban a cabo sin un plan ejecutivo ni un análisis costo beneficio para los tramos que fueron modificados. También identificó un conflicto de intereses: el encargado del proyecto para el GDF, Enrique Horcasitas, era hermano de uno de los

⁷ <https://www.animalpolitico.com/lo-que-mexico-evalua/la-linea-12-del-metro-una-tragedia-anunciada/>
Consultada el 07 de febrero de 2023.



directivos de ICA, cuando al mismo tiempo se realizaron modificaciones al costo y anticipo del proyecto en detrimento del GDF. Además, la ASF evidenció riesgos de impacto ambiental - que nunca fueron resueltos- así como problemas entre el trazo del proyecto, éste no se adecuaba a las condiciones físicas del terreno urbano.⁸

No obstante lo mal diseñado que estuvo, la inauguración involucró intereses políticos para despedir a un Jefe de Gobierno con una magna obra que, en apariencia, resultaba útil y bien elaborada, pero una vez retirado el maquillaje, el funcionamiento fue ridículamente malo:

La llamada Línea Dorada fue inaugurada por el entonces jefe de gobierno de la CDMX, Marcelo Ebrard. Un día después de su inauguración reportó problemas; en menos de 10 días el servicio fue suspendido por fallas eléctricas.

En marzo de 2014, la Línea 12 cerró 11 estaciones por “problemas técnicos en la construcción”. La nueva Línea enfrentaba un amplio desgaste en el tramo elevado, el cual afectó a instalaciones fijas y a los trenes, anuncio Joel Ortega, director del STC. En esta nota puedes consultar lo que dijo Ortega.

Las estaciones fueron reabiertas en su totalidad ya durante la administración de Miguel Ángel Mancera, hasta noviembre de 2015.⁹

⁸ Ídem

⁹ <https://www.animalpolitico.com/2021/05/metro-linea-12-colapso-historia-denuncias-fallas-irregularidades/> Consultada el 07 de febrero de 2023.



Es decir, hay responsables en la elaboración del proyecto, hay responsables en los controles de auditoría, hay responsables en la erogación del gasto y hay responsables en cuanto al mantenimiento, sin embargo, las sanciones escasean a diferencia de casos donde se involucran opositores a quienes les practican juicios sumarios.

No podemos olvidar que en esas irregularidades se encuentra involucrado Marcelo Ebrard, actual Secretario de Relaciones Exteriores, así como el Líder de MORENA, debería enfrentar la justicia por su evidente responsabilidad en la muerte y lesiones de las personas afectadas por el colapso de la línea 12, ya que su actuar quedó de manifiesto de manera documental:

El 12 de noviembre del 2008 habitantes de Tláhuac, en el tramo del pueblo de San Francisco Tlaltenco, se manifestaron en contra de la expropiación de tierras. Durante meses alegaron que la zona era propiedad ejidal y se opusieron a entregar sus tierras para la construcción de la Línea 12. Sin embargo Marcelo Ebrard afirmó que la medida se debía a una acción “concertada” con los dueños originales del predio. Ante la negativa, 200 comuneros de la zona bloquearon la avenida Tláhuac, retuvieron durante más de hora y media al subsecretario de Asuntos Metropolitanos de la Secretaría de Obras, en protesta por el decreto expropiatorio y por la presencia de cientos de granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública local, que resguardaban el predio conocido como Terromotitla.

El 8 de junio de 2009, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a cargo de Mario Delgado, actual dirigente nacional de Morena, hizo una evaluación socioeconómica, que



fue entregue a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La evaluación señalaba que si bien el mantenimiento de la rodadura férrea resultaba más económico, se requería que éste fuera más frecuente, y se tenía que llevar a cabo bajo estrictos programas de alineación y renivelación.¹⁰

Incluso, en el colmo de la ineficiencia, la entonces Directora del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Florencia Serranía, amiga cercana y, por lo tanto, protegida de la Jefa de Gobierno, señaló que “la última revisión protocolaria, incluida la del tramo elevado, dijo, se realizó en junio de 2020 y ‘no arrojó ninguna anomalía que debiera atenderse’, lo cual contrasta con los vecinos de la zona que manifestaron “ya habían denunciado grietas, hundimientos y constantes fallas, principalmente tras el sismo del 19 de septiembre de 2017. El gobierno reforzó la estructura después de los daños por el sismo, pero según los vecinos no hubo seguimiento a la petición de mantenimiento o revisiones”¹¹

Sin embargo, a pesar de esas denuncias y claras irregularidades, se le abrió la puerta de atrás a Serranía para que se fuera sin responsabilidad y con la perspectiva de ubicarla más adelante en otra área de la mal llamada 4T ya que, como hemos visto en repetidas ocasiones, el gobierno actual es despiadado y calumnioso con sus opositores, pero consecuente y protector con sus militantes.

Lo que sucedió el 3 de mayo de 2021 a las 22:25 horas en la estructura que se encontraba entre las estaciones Olivos y Tezonco de la Línea 12 del metro, no fue ni un acto desafortunado, tampoco fue un accidente, sino que

¹⁰ <https://avispa.org/ciudad-de-mexico-linea-12-del-metro-un-recuento-de-las-omisiones/> Consultada el 07 de febrero de 2023.

¹¹ <https://www.animalpolitico.com/2021/05/metro-linea-12-colapso-historia-denuncias-fallas-irregularidades/> Consultada el 07 de febrero de 2023.



fue la consecuencia de negligencia, ineptitud y corrupción del Gobierno de la Ciudad de México en esta administración y en la de Marcelo Ebrard, ambos candidatos preferidos por el Presidente de la República para sucederlo. Entonces el Titular del Ejecutivo como en los tiempos de la dictadura perfecta, con tal de proteger sus espaldas, quiere poner a dos servidores públicos que por su indiferencia y su responsabilidad cargan en sus espaldas con la muerte de 26 personas fallecidas y casi un centenar de lesionadas. Vaya manos en las que quiere que se mantenga el país.

No obstante el cúmulo de irregularidades en la construcción y operación de esta Línea 12, las empresas constructoras de la línea han sido premiadas con muchas otras obras y servicios como en la asignación del servicio de internet a Telmex, empresa de Grupo Carso, para el AIFA¹², circunstancia que es inexplicable, ya que, por su actuar, dicho grupo debería ser inhabilitado como proveedor del Gobierno, por lo menos en la Ciudad de México.

Tan es así que, incluso las víctimas, aún con la supuesta reparación del daño han mostrado su inconformidad al grado de acudir a instancias de otro país para ver si en esos lares encuentran la justicia que el Gobierno actual les ha negado, denunciando los hechos ante una corte en los Estados Unidos de América:

Por incurrir en “negligencia grave” y mostrar un “desprecio total” por los derechos, la seguridad y el bienestar de los usuarios de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, las empresas Carso Infraestructura y Construcción (CICSA), Alstom Transportation Inc., y Alstom

¹² <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/gana-telmex-contrato-de-telefonía-e-internet-en-aifa>
Consultada el 07 de febrero de 2023.



Mexicana, Ingenieros Civiles Asociados (ICA) y CAF ya enfrentan una demanda civil en Estados Unidos interpuesta por familiares de pasajeros que fallecieron o que resultaron heridos en el colapso de un tramo elevado de esa línea la noche del 3 de mayo de 2021.¹³

De hecho, es necesario recordar que para llegar a la culpabilidad de alguna persona, es preciso tener un peritaje de lo ocurrido, por lo que en abono de todas las irregularidades de esta administración, se contrato a una empresa externa para hacer una investigación no sólo que puede, sino que debe hacer la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Incluso, ese peritaje se sumó al cúmulo de irregularidades al posponer en varias ocasiones los resultados generando falta de certeza jurídica y desconfianza en las autoridades:

El Gobierno de Ciudad de México justificó este lunes el retraso de la presentación del peritaje final de la tragedia de la línea 12 del Metro, en la que murieron 26 personas en mayo pasado, que estaba programada para este lunes.

La jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, explicó que la consultora noruega DNV presentará "dentro de unas semanas" el resultado de la investigación después de que el viernes pasado solicitó una prórroga a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.¹⁴

¹³ <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2022/4/25/victimas-de-la-12-presentan-demanda-civil-en-la-corte-de-nueva-york-284887.html> Consultada el 07 de febrero de 2023.

¹⁴ <https://abcnoticias.mx/nacional/2021/8/23/empresa-noruega-pospone-dictamen-final-sobre-la-linea-12-del-metro-de-la-cdmx-145376.html> Consultada el 07 de febrero de 2023.



Y lo importante de ello fue el resultado del mismo, ya que sólo sirvió para ser un caldo de cultivo de repartición de culpas de la forma más lamentable posible al señalar de forma oficiosa lo siguiente:

La investigación ministerial arrojó que en el tramo colapsado los pernos fueron mal colocados, mientras que las soldaduras de la unión entre el alma y los patines de las vigas principales registraron deficiencias.

“Los pernos de cortantes que unen la loza de concreto con las vigas metálicas fueron mal colocados. Se encontró que en los tramos donde se desprendieron las lozas de concreto de las vigas, la totalidad de los pernos fue instalada deficientemente, con patrones irregulares en la ubicación.

“Se constató la existencia de espesores de soldadura inferiores a los indicados en el proyecto. De igual manera se encontró evidencia de aplicación de cordones dobles de soldadura, práctica no aceptada, y aplicación de soldaduras sin precalentamiento de la placa.

Asimismo, se observaron múltiples zonas en donde la soldadura se desgarró por la falta de una correcta fusión por el metal base”, aseguró el vocero. Lara aclaró que estas deficiencias en construcción y diseño no pudieron ser detectadas en las inspecciones a la Línea 12 realizadas posteriormente, ni resueltas con mantenimiento.¹⁵

¹⁵ <https://www.milenio.com/politica/linea-12-metro-desastre-diseno-construccion> Consultada el 07 de febrero de 2023.



Lo cual contrastó con la versión de la empresa que acusó a las autoridades de falta de mantenimiento:

...la empresa Carso Infraestructura y Construcción (CICSA) negó de manera categórica ser la responsable del colapso de un tramo de la Línea 12 del Metro y acusó que en el desastre influyó una mezcla de falta de mantenimiento, sobrecarga durante los trabajos de rehabilitación en 2015, hundimientos en la ciudad y sismos.¹⁶

Al final el resultado es el mismo, no hay servidores públicos inhabilitados ni empresas sancionadas ante la evidente culpabilidad de ambas partes, por lo que el papel de la Contraloría parece borrado desde niveles más altos.

Además de todo, en el colmo del cinismo, las autoridades ministeriales y del Gobierno de la Ciudad de México, han presumido la existencia de acuerdos reparatorios, sin embargo, como es su costumbre, ocultan la información de aquellas empresas que no han hecho nada por las víctimas porque se encuentran bajo la protección del gobierno capitalino y del federal por ser proveedora en las obras faraónicas de López Obrador:

Un grupo de familiares de víctimas de la tragedia de la Línea 12 del Metro logró un acuerdo de indemnización con Grupo Carso, del empresario Carlos Slim, quien accedió a una reparación justa del daño, dijo este martes el abogado Christopher Estupiñan, quien representa a 14 de las personas.

¹⁶ <https://www.milenio.com/politica/linea-12-metro-desastre-diseno-construccion> Consultada el 07 de febrero de 2023.



Sin embargo, otras empresas se resisten a la reparación del daño, aseguró el litigante. Apuntó en específico a ICA, que “no ha querido dar la cara” y está siendo protegida por el Gobierno, acusó.

“ICA está siendo protegida abiertamente por el Gobierno y hay una presunción de impunidad”, insistió e hizo ver que pese a su responsabilidad en la tragedia y su omisión en una reparación justa, ICA es contratista de obras insignia del Gobierno de López Obrador como el Tren Maya y la refinería de Dos Bocas.¹⁷

En este caso como en otros de negligencia gubernamental tenemos clara la importancia de la reparación integral del daño y, como se especifica en la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, las medidas de satisfacción que en su fracción IX señala:

Artículo 72.- Las medidas de satisfacción, previstas tanto en la Ley General como en la presente Ley, comprenden las siguientes:

IX. La reparación simbólica, que implica el reconocimiento del hecho victimizante a favor de las víctimas o de la comunidad en general, que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, el perdón público, para el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

En recientes días, la Jefa de Gobierno realizó un evento público en el que ofreció disculpas públicas impersonales respecto del derrumbe del Colegio Rébsamen en el sismo de 2017:

¹⁷ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/04/26/tragedia-en-linea-12-del-metro-grupo-carso-paga-compensacion-a-grupo-de-victimas/> Consultado el 28 de abril de 2022.



La jefa de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, ofreció disculpas públicas a los familiares de las víctimas del Colegio Enrique Rébsamen por el colapso del inmueble que provocó la muerte de 26 personas.

Durante una conferencia de prensa en el nuevo memorial de las víctimas del Rébsamen, la mandataria capitalina recordó el derrumbe de la institución educativa ocurrido durante el terremoto del 19 de septiembre de 2018.

En el evento también estuvo presente la fiscal local Ernestina Godoy Ramos, quien señaló la responsabilidad de anteriores autoridades por permitir la construcción de un cuarto nivel en el edificio, lo que dijo, representó un sobrepeso, lo que conllevó a su derrumbe.¹⁸

Independientemente que en el fondo las indagatorias han protegido a la propia Jefa de Gobierno y personas cercanas a ella porque tienen responsabilidad directa en ese caso y de hecho lo afirman en ese evento de forma cínica por parte de la Fiscal que evade perseguir criminalmente a su Jefa, la disculpa pública es una garantía de las víctimas tal como sucedió en el caso de Arturo Medina Vela:

En el acto de reconocimiento de responsabilidad internacional para personas con discapacidad y a nombre del Estado mexicano, el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas Rodríguez, ofreció una disculpa pública a Arturo Medina Vela,

¹⁸ <https://aristeguinoticias.com/0202/mexico/sheinbaum-ofrece-disculpas-a-padres-de-victimas-del-colegio-rebsamen-video/> Consultada el 07 de febrero de 2023



quien hace una década fue sujeto de violaciones graves a sus derechos humanos al restringirle el derecho a un debido proceso en igualdad de condiciones.¹⁹

O como sucedió en el caso que llegó a la Corte Internacional denominado “Campo algodnero”:

El subsecretario de Gobernación, Felipe Zamora, pidió perdón por estos crímenes y reconoció la responsabilidad del Estado mexicano por omisiones que derivaron en violaciones a los derechos de las víctimas. Por el incumplimiento a investigar y garantizar el derecho a las víctimas, por violentar su acceso a la justicia y protección, el Estado reconoce su responsabilidad.²⁰

En razón de lo anterior y de la clara responsabilidad de la Jefa de Gobiernos y los Jefes de Gobierno anteriores que permitieron la construcción de la Línea 12 con claras omisiones, es fundamental que Claudia Sheinbaum pida perdón por el colapso de esa línea del metro en el que perdieron la vida decenas de personas y resultaron lesionadas muchas más.

Ante relatadas circunstancias, caben hacerse las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades

¹⁹ <https://www.gob.mx/segob/prensa/ofrece-estado-mexicano-disculpa-publica-a-personas-con-discapacidad> Consultada el 07 de febrero de 2023

²⁰ <https://www.jornada.com.mx/2011/11/08/politica/016n1pol> Consultado el 07 de febrero de 2023.



federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A QUE EMITA UN RECONOCIMIENTO Y DISCULPA PÚBLICA POR LAS OMISIONES EN SU GOBIERNO Y GOBIERNOS ANTERIORES QUE PROVOCARON EL COLAPSO EN LA LÍNEA 12 DEL METRO OCACIONANDO MUERTES Y LESIONES A DECENAS DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:



RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este H. Congreso exige a la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, emita de forma pública, con base en el artículo 72, fracción IX, de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, una disculpa y reconocimiento público por las omisiones de su gobierno y de los gobiernos anteriores que provocaron el colapso de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Este H. Congreso exhorta a la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, Ernestina Godoy Ramos, exija, en su carácter de defensora de los intereses de las víctimas y dentro de los elementos de reparación del daño de las víctimas y ofendidos por el colapso de la Línea 12, a la Jefa de Gobierno emita una disculpa, reconocimiento y conmemorar el honor, la dignidad, el sufrimiento y la humanidad de las víctimas, tanto vivas como muertas con la construcción de un monumento, por su omisión de cuidado, así como negligencia, que propició el colapso de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 07 días del mes de febrero de 2023.

ATENTAMENTE



DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA